



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0155/11/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6337/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de noviembre de 2019

Recibi original y formatos

T. Arlet Elias Borragdo

25/11/2019

MARIA SOCORRO CARRILLO TRUJILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5595/2019 de fecha 02 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, celulósicos, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 0.811 Metros cúbicos	1	1	1	22099082	22099082
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.419 Metros cúbicos	1	2	2	22099083	22099083
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 32.330 Metros cúbicos	4	3	6	22099084	22099087
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.700 Metros cúbicos	1	7	7	22099088	22099088
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 0.892 Metros cúbicos	1	8	8	22099089	22099089
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.461 Metros cúbicos	1	9	9	22099090	22099090
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 49.965 Metros cúbicos	6	10	15	22100501	22100506
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 175.873 Metros cúbicos	22	16	37	22100507	22100528
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 1.459 Metros cúbicos	1	38	38	22100529	22100529
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares,	1	39	39	22100530	22100530





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0155/11/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6337/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de noviembre de 2019

D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 0.754 Metros cúbicos					
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 173.408 Metros cúbicos	22	40	61	22100531	22100552
2.- El Nacimiento y Anexas, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-NAC-004/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 628.117 Metros cúbicos	78	62	139	22100553	22100630

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

